



Universidad de Concepción

RESOLUCIÓN U. DE C. N°2025-120-2

VISTO:

1. Lo solicitado por la Sra. Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio en carta fundada de 10 de abril de 2025, en orden a otorgar la distinción de Visita Distinguida a la Sra. Gioconda Belli, destacada escritora, con ocasión de su visita a la Universidad de Concepción en su unidad de la ciudad de Santiago.
2. Que la trayectoria de la Sra. Belli representa de manera ejemplar los méritos que nuestra normativa institucional contempla para otorgar esta distinción, habiendo desarrollado una vasta y reconocida obra literaria que abarca tanto la poesía como la narrativa, contribuyendo a través de su obra a la comprensión y solidaridad entre los pueblos.
3. Que, entre sus obras, destaca su primera novela, *La mujer habitada*, la cual ha sido traducida a catorce idiomas y ha sido reconocida internacionalmente por su relevancia política y literaria. Asimismo, su obra poética ha sido ampliamente elogiada por su calidad estética y profundidad temática, contribuyendo al enriquecimiento de la cultura hispanoamericana y al fortalecimiento del pensamiento crítico, la libertad de expresión y los valores democráticos.
4. Que, su relación con la Universidad en este 2025 se da en el marco del 106 aniversario de la Universidad de Concepción y el programa de conmemoración de los 60 años del Mural "Presencia de América Latina", dando continuidad al vínculo y acompañamiento a la Universidad en otros momentos, compartiendo su mirada sobre la realidad de las culturas y países latinoamericanos, desde el compromiso común con la identidad, raíces y memoria de este continente, así como con la promoción de una sociedad más justa e igualitaria para las mujeres.
5. Que, el mérito de tales antecedentes, la hacen merecedora de un reconocimiento institucional por parte de esta Casa de Estudios Superiores, no solo por su prestigio como escritora, sino también por su incansable compromiso con la defensa de los derechos humanos, la equidad de género y la justicia social, valores que inspiran el quehacer de la Universidad de Concepción.
6. El cumplimiento de los requisitos exigidos en el Decreto U. de C. N°2014 -147, que fijó el Texto Refundido Definitivo del Otorgamiento de Distinciones Académicas Honoríficas y Visita Distinguida.
7. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2022-048, de 21 de abril de 2022, y en los Estatutos vigentes de la Corporación.



Universidad de Concepción

RESUELVO:

1. Otórguese a **Gioconda Belli**, la distinción de **VISITA DISTINGUIDA**.
2. Entréguese el Diploma correspondiente y la Medalla Rectoral "Universidad de Concepción".

Transcribábase electrónicamente: a las Vicerrectoras y al Vicerrector; a la Directora y el Director General de los Campus; a las Decanas y a los Decanos de Facultades; al Director o Directora: del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; del Centro de Vida Saludable; de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Desarrollo Estratégico; de la Dirección de Comunicaciones; de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad; a la Jefa de la Unidad Universidad de Concepción, Santiago; al Director o Directora: de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; al Director o Directora: de la Dirección de Relaciones Institucionales; de la Dirección de Vinculación Social; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en www.documentos.udec.cl.

Concepción, 09 de mayo de 2025.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Resuelto por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/nam

